

# Ley de ordenación de la edificación

LEY 38/1999, DEL 5 DE NOVIEMBRE. ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

*Nota: De este texto legal sólo se recoge la Disposición que figura a continuación, ya que es la única que interesa a los efectos de esta Guía.*

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para desempeñar la función de Coordinador de Seguridad y Salud en obras de edificación, durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra, serán las de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades.